

En la Ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 29 días del mes de octubre del año dos mil quince, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Javier Darío Muchnik, María del Carmen Battaini y Carlos Gonzalo Sagastume, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

Atento a la estructura de las dependencias del Poder Judicial, aprobada por Acordada N°: 147/14, resulta procedente analizar la situación de los empleados cuya recategorización ha sido solicitada en virtud de lo dispuesto por el artículo 1 inc. "i" de la citada Acordada.

Dichos agentes cumplen con los requisitos contemplados para el caso por la referida reglamentación, a saber: "Los Auxiliares podrán ascender sin concurso cuando cuenten con una antigüedad mínima de tres (3) años en la categoría inicial y de dos (2) años en las restantes, con la propuesta fundada del titular de la dependencia, el informe del Secretario de Superintendencia y Administración respecto de los antecedentes disciplinarios y cumplan con los demás requisitos que para el caso exige el reglamento de concursos". Por tal motivo es procedente disponer el ascenso.

Por ello,

ACUERDAN:

DISPONER las siguientes promociones a partir del 1° de noviembre de 2015:

- Juzgado de Ejecución DJN: Belén GONZALEZ FERNANDEZ (Leg. N°: 642) a Auxiliar 2° (N 4).
- Juzgado de Primera Instancia de Familia y Minoridad N° 1 DJS: María Claudia LOIS (Leg. N°: 609) a Auxiliar 2° (N 4).
- Juzgado de Primera Instancia del Trabajo DJN: Aldo Edgardo MARÍN (Leg. N°: 488) a Auxiliar 1° (N 5).

///

- Juzgado de Primera Instancia del Trabajo DJN: María Soledad BARRÍA (Leg. Nº: 522) a Auxiliar 1º (N 5).
- Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº: 2 DJN: Natividad AGUIRRE (Leg. Nº: 505) a Auxiliar 1º (N 5).
- Tribunal de Juicio en lo Criminal DJS: Daniela ALLEGRO (Leg. Nº: 618) a Auxiliar 2º (N 4).
- Juzgado de Primera Instancia de Familia y Minoridad Nº 1 DJN: Andrés Rodolfo CAÑETE (Leg. Nº: 536) a Auxiliar 1º (N 5).
- Juzgado de Primera Instancia de Familia y Minoridad Nº 1 DJN: Daniel Martín ANDRADE (Leg. Nº: 594) a Auxiliar 2º (N 4).
- Ministerio Público de la Defensa DJN: Analía Cristina LONCON (Leg. Nº: 566) a Auxiliar 2º (N 4).

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces del Tribunal, quienes disponen se registre, publique, notifique y cumpla la presente, dando fe de todo ello el señor Secretario de Superintendencia y Administración.

Firman:

Dr. Javier Darío Muchnik (Presidente)

Dra. María del Carmen Battaini (Vicepresidente)

Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Juez)

Dr. Carlos Salvador Stratico (Secretario)